



Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 10 de noviembre de 2014.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 3556/14 del Dr. Oscar Héctor Pucci solicitando **renovación** de su cargo Regular, y

COSIDERANDO:

Que el día 31/03/2015 vence el periodo de designación del Dr. Oscar Héctor Pucci como Profesor Titular Regular, dedicación Simple en la asignatura "Microbiología Ambiental", Sede Comodoro Rivadavia.

Que el Estatuto de la Universidad (ORD. AU. 007 y 008) **vigente al momento de realizarse el concurso y la designación**, establece en el Título III, Capítulo I, art. 28°, que finalizado el término de 5 años se podrá renovar por 5 años más sin concurso, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Consejo Directivo.

Que el tema fue tratado en la VII sesión ordinaria de este Cuerpo el 07 de noviembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) **Renovar** la designación del Dr. **Oscar Héctor PUCCI** (L.E. N° 5.511.276) como Profesor Titular Regular, dedicación Simple en la asignatura "Microbiología Ambiental" Sede Comodoro Rivadavia, por el término de 5 (cinco) años a partir del 01 de Abril de 2015, o **hasta que cumpla la edad máxima establecida en el art. 1.2. de la Ley 26.508, lo que primero ocurriese.**

Art. 2°) Esta designación tendrá la vigencia que establece el Título III, Capítulo I, Artículo 28° del Estatuto de la Universidad (Ord. A.U. 007 y 008) **vigente al momento de realizarse el concurso y la designación.**

Art. 3°) **El cargo del artículo 1° se dará de alta siempre y cuando su situación en Planta no genere Incompatibilidad, de acuerdo a la Ordenanza C.S. N° 121/09.**

Art. 4°) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física y la declaración jurada de cargos y CUIL, ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación.

Art. 5°) La designación establecida en el Art. 1° no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo a la unidad pedagógica para el cual ha sido designada, dicha asignación dependerá de eventuales modificaciones, quedando la docente obligatoriamente disponible para el ejercicio de otra cátedra afín.

Art. 6°) Informar al Honorable Consejo Superior de la designación producida en la presente resolución, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Título III, Capítulo I, Art. 29°, del Estatuto vigente de la Universidad (**Ord. C.S. N° 007 y 008**).

Art. 7°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese al interesado e incorpórese a su legajo, al Departamento Bioquímica, al Departamento Docentes y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 562/14.-

Dra. Barbara Lucía Torres Torricelli
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Freile
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.